

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de mayo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Fiorines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero**

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Augusto Estanislao Aznar, de cincuenta y ocho años, soltero, ocurrido el día 15 de octubre de 1954.

Francisca Arismendi de Cerredo, de setenta años, viuda, ocurrido el día 27 de julio de 1954.

Madrid, 12 de mayo de 1955.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Patronato de Protección a la Mujer.—Junta Nacional**

SUBASTA para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a pabellón para Casa-Cuna, para la Institución de jóvenes gestantes, en terrenos de La Canaleja, Peña Grande (Madrid)

Se convoca a subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a Casa-Cuna para la Institución de jóvenes gestantes, en terrenos de La Canaleja, Peña Grande (Madrid).

Los pliegos de condiciones, proyectos, presupuestos, planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto estarán de manifiesto todos los días laborables desde las diez a las trece horas y desde las diecisiete a las diecinueve, en la Secretaría de la Junta Nacional del Patronato, calle Núñez de Balboa, 33, Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento sesenta y seis mil ochocientos veintisiete pesetas con veintiseis céntimos (3.166.827,27), que se considera como precio máximo o tope límite de la subasta.

La fianza provisional, de 63.336,54 pesetas, y la definitiva, determinada en el Decreto-ley de 26 de julio de 1926, según la cantidad en que se adjudique el remate y baja de precio de licitación, serán depositadas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias.

Los licitadores presentarán un sobre, cerrado y lacrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a

la subasta de ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a Casa-Cuna de la Institución de jóvenes gestantes en la finca «La Canaleja», Peña Grande (Madrid). En el sobre de referencia acompañará el licitador:

1.º El resguardo del depósito de la fianza provisional.

2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar en nombre propio o tratarse de persona jurídica.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las contribuciones industriales o de utilidades, según los casos.

4.º Los que exigen las condiciones del artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

5.º Relación de remuneración mínima en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, y demás documentos que prevenga la legislación con fines sociales.

6.º Las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posible, por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar al objeto de esta subasta.

7.º Propuesta firmada que contenga los precios de todas las unidades de obra; y

3.º Justificante de encontrarse al corriente.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Patronato de Protección a la Mujer, Núñez de Balboa, 33, Madrid, hasta las diecinueve horas del día en que se termine el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A las doce horas del día siguiente hábil se verificará la apertura de los pliegos de referencia ante la Junta de Subasta, constituida en la Junta Nacional, Núñez de Balboa, 33, Madrid, por el excelentísimo señor Presidente Jefe de los Servicios, que la presidirá, y como Vocales, el Secretario general, el Gerente, uno de los Arquitectos autores del proyecto, un funcionario que designe el Interventor general de la Administración del Estado y un funcionario del Cuerpo de Letrados del Ministerio de Justicia, actuando el Secretario como tal en la Mesa, asistido en el momento de la subasta del Notario de turno que designe el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, que levantará la correspondiente acta de la subasta.

Abiertos todos los pliegos de referencia, se relacionarán en el acta; seguidamente ante el señor Notario, la Mesa examinará el contenido de ellos y se adjudicará provisionalmente las obras al mejor postor, entendiéndose por tal al que, ajustándose al pliego de condiciones, formule la proposición económica más ventajosa. Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe de este anuncio quedará a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número (en nombre propio o en concepto de apoderado de don o representante de la Sociedad), domiciliada en según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para intervenir y comprometerse), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados los documentos que integran el

proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a pabellón para Casa-Cuna, para la Institución de jóvenes gestantes, en terrenos de «La Canaleja», Peña Grande (Madrid), se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas y técnicas, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de mayo de 1955.—El Presidente, Jefe de los Servicios, Luis Martínez Kleiser.
5.192-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para adjudicar una panadería en el nuevo pueblo de El Temple (Huesca).

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de situación y detalle del edificio, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (Ríos Rosas, 54, Madrid) o en la Delegación Regional del Ebro (General Mola, 2, Zaragoza) durante los días hábiles y horario de oficinas.

Las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 8.000 pesetas, podrán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 14 del próximo mes de junio, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Instituto (Castellana, 31, Madrid) a las doce horas del día 18 de junio de 1955.

Madrid, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

1.886—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Delegación Regional Junta Liquidadora****MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA****SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza Aérea los días 27 de mayo actual y 3 y 10 de junio próximo, a las diez horas, y comprenden repuestos diversos de motor Alfa, ídem de motor Fiat, motores Hispano, aviones, maquinaria y chatarra de hierro. A los lotes de chatarra sólo podrán ofertar los comerciantes chatarreros clasificados que tengan cubierto su cupo obligatorio, lo cual acreditarán con la tarjeta expedida por la DOEIS.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 12 de mayo de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

5.185—O.

2.ª 17-5-1955

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Junta Central de Adquisiciones y Obras****CONCURSO**

Declarado desierto el concurso para la edición de la revista «Poesía Española», anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, del día 26 de marzo de 1955, por la presente se convoca nuevamente el mencionado concurso.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones

técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte habiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de mayo de 1955.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1), enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4)

(Fecha y firma)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada».

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.887—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Por la presente se pone en conocimiento que, habiendo sido aprobada por el Instituto Nacional de la Vivienda la liquidación total de obra ejecutada del Grupo titulado «José Antonio», de quince viviendas protegidas, en Pola de Laviana (Asturias) y calificadas de protegidas tales viviendas, los posibles reclamantes pueden recurrir, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, contra la fianza defini-

tiva depositada por el contratista adjudicatario de tales obras.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.889—O.

ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954 convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas en Zaragoza (primera fase), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Santiago Martínez Marco en la cantidad de cuatro millones trescientas treinta y cuatro mil doscientas noventa y una pesetas con cuarenta y tres céntimos (4.334.291.43 ptas.).

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.890—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954 convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento noventa y dos (192) viviendas, segunda fase, en Zaragoza cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Santiago Martínez Marco en la cantidad de siete millones trescientas veintiocho mil novecientas treinta y una pesetas con treinta céntimos (7.328.931.30 ptas.).

Madrid 18 de abril de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.891—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de doce (12) viviendas en Alhambra (Ciudad Real), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a favor de don Antonio Bautista Clemente en la cantidad de cuatrocientas dieciocho mil trescientas cincuenta y seis pesetas con ochenta céntimos (418.258.80 ptas.).

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.892—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de 562 viviendas en Carabanchel Bajo (Madrid), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, número 4, sex-

ta planta), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día que se cierre dicho plazo.

Las condiciones que regirán este concurso-subasta serán las mismas que figuran en el anuncio a ellas referente, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de abril del corriente año número 114, si bien tal anuncio es rectificado en el sentido de que el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dieciséis millones cuatrocientas veintidós mil setecientas noventa y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos (16.422.796.84 pesetas).

De consiguiente, la fianza provisional necesaria para tomar parte en este concurso-subasta asciende a ciento sesenta y dos mil ciento trece pesetas con noventa y nueve céntimos (162.113.99), la cual habrá de consignarse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en las respectivas Delegaciones de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda.

La fianza definitiva asciende a trescientas veinticuatro mil doscientas veintiséis pesetas con noventa y siete céntimos (324.227.97 pesetas).

Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

1.911—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE ALICANTE

CONCURSO PÚBLICO

La Delegación Provincial de Sindicatos de Alicante saca a concurso público la adjudicación de un telar de 1,20 metros de peine y una máquina «Jacquard», de 800 agujas, con destino al Taller-Escuela Sindical de Crevillente.

El acto de la apertura de pliegos presentados tendrá lugar el día 6 de junio de 1955, a las dieciocho horas, ante la Junta Económico-administrativa Provincial, en el edificio de la C. N. S. de Alicante (calle Pintor L. Casanova, núm. 4).

Las proposiciones deberán presentarse en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales (Pintor L. Casanova, núm. 4), antes de las doce horas del expresado día.

El pliego de condiciones y demás documentos se encuentran en dicha Vicesecretaría Provincial, donde pueden examinarse todos los días laborables de las nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a diecinueve horas (los sábados solamente de nueve treinta a trece treinta).

Alicante 9 de mayo de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Francisco Gandia.

1.880—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Antonio López Ortas, cuyo último domicilio fué en el barrio de la Alegría, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de caucho, levantada con fecha 19 de diciembre de 1946, se ha instruido el expediente número 1.149 de 1946, que será visto y fallado por este Tribunal en se-

sión que se celebrará a las doce horas del día 20 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78, y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.268—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don José Enrique Quero, cuyo último domicilio fué calle de Juan de Robles, número 11, Málaga, que en virtud de acta de aprehensión de perfumería y otras mercancías, levantada con fecha 21 de agosto de 1954, se ha instruido el expediente número 901 de 1954, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 25 de mayo de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.318—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Miguel Rubio González con el último domicilio conocido en la calle Sanz, número 1, Puigcerdá (Gerona), encartado en el expediente número 42 de 1955, que por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión del 23 de febrero de 1955, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por la aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 4.510 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación en vigor.

Lo que se le notifica, previéndole que en el plazo de quince días deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda precisamente en metálico, el importe de la expresada multa; transcurrido dicho plazo sin hacerla efectiva se ordenará su ingreso en prisión (en virtud de lo preceptuado por los artículos 22 y 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953), con el fin de que cumpla la pena subsidiaria de arresto, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta, sin que el tiempo de reclusión pueda exceder de dos años.

Se le participa asimismo que en el supuesto de no conformarse con el fallo que se le notifica, puede interponer recurso de alzada contra el mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del recibo de esta notificación.

Gerona, 9 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

2.313—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Emilia Carrasco de la Concepción, María Miguela Raimundo y Felisa María Raimundo, que últimamente lo tuvieron en

el Depósito Municipal de Puebla de Guzmán, de la provincia onubense, que figuran encartadas en el expediente número 270/54, por aprehensión de nueve kilogramos de café y 5.250 de sucedáneo, se les hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 23 de abril de 1955, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsables y coautoras a las tres inculpadas.

3.º Imponerles las siguientes multas, como duplo de la valoración de los géneros aprehendidos a cada una:

A Emilia Carrasco de la Concepción, 490 pesetas; a María Miguela Raimundo, 112; a Felisa María Raimundo, 720

4.º Ordenar el comiso de las mercancías.

5.º Conceder premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se requieren a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que, contra dicha resolución, no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 10 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

2.286—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Ruiz Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle Larga, núm. 4, de Higuera de la Sierra, que figura encartada en el expediente núm. 424/54, por aprehensión de 10 kilos de café, se le hace saber, que por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 23 de abril de 1955, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Josefa Ruiz Fernández.

3.º Imponerle una multa de 1.607,64 pesetas, como triplo de los derechos defraudados.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que, contra dicha resolución, no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 10 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.287—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Alfonso Guardado Diez, que últimamente lo tuvo en la calle del paseo del Muelle, de Lueca (Asturias), que figura encartado en expediente por aprehensión de 24 encendedores de luz, extranjeros, se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha 22 de abril de 1955 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Alfonso Guardado Diez

3.º Imponer al inculpado una sanción de 480 pesetas, como duplo de la valoración de los encendedores.

4.º Decretar el comiso de los mismos.

5.º Declarar procedente la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Ordenar el pase del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para la imposición de la multa gubernativa correspondiente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que, contra dicha resolución, no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 de referido texto refundido.

Huelva, 12 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.316—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca Méndez Carballo y Ana García Sánchez, que últimamente lo tuvo en el puesto fronterizo de Ayamonte, que figura encartado en el expediente número 348/54 por aprehensión de 0,750 kilogramos de café, medio litro de aceite y un frasco de perfume, se le hace saber que, el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 30 de abril de 1955, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar autoras a Francisca Méndez Carballo y Ana García Sánchez.

3.º Imponer estas multas:

A Francisca Méndez Carballo, 82,14 pesetas, y a Ana García Sánchez, 70,36 pesetas.

4.º Ordenar el comiso de las mercancías.

5.º Concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y, en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que, contra dicha resolución, no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, a 10 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

2.288—O.

MALAGA

SUBASTA DE EMBARCACIONES

El próximo día 8 de junio, a las once horas, se celebrará en esta Delegación, rebajados en el veinticinco por ciento, los tipos de tasación cuyos datos obran en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando.

Malaga, 11 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

2.293 O.

NAVARRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Con fecha 4 de mayo de 1955, el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado la siguiente providencia:

Expediente número 32/55.—«Vistas las precedentes diligencias sobre aprehensión de un coche marca Citroën, matrícula francesa 3444-BN-75, instruyase contra Cristiane Delmez, domiciliado en Francia, Le Perreux (Seine), número 179 Avenue du General Degaulle, y contra Pierre Victor Delmez, natural de Perreux (Francia), residente en Casablanca, 5 Rue Bar Je Duc, expediente de defraudación que se tramitará por el procedimiento de mejor cuantía»

Contra dicha providencia puede interponerse recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra, durante el día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente notificación.

Pamplona, 4 de mayo de 1955.—El Presidente, Jaime Ozores.—El Secretario, Santos Muruzabal.

2.294-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Fábricas «Lucía, Antonio Beteré, S. A.»

Emplazamiento: Batalla de Brunete, 27, Madrid.

Capital: 30.000.000 de pesetas. Ampliación: no varía.

Objeto: Completar la fabricación de camas y somieres con la de colchones y carcassas elásticos de muelles.

Producción: 150 colchones y 750 carcassas diarias.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.190-O.

Peticionario: Don Gerardo Escudero Quintero.

Lugar de emplazamiento: Getafe (Madrid).

Clase de industria: Fabricación de muebles de mimbre, utilizando elementos metálicos para algunas partes de los mismos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Primeras materias: Antes: Mimbre en seco, 3.000 kilos. Junco y derivados, 500 kilos. Madera de pino, chopo y haya, dos

metros cúbicos. Pinturas y barnices, 100 kilos. Lonas y similares, 100 metros.

Después: Las mismas. Hierro redondo, tubo, chapa, 800 kilos.

Producción: Artículos derivados del mimbre, como sillas, sillones, papeleras, etcétera, por un valor aproximado de pesetas 400.000

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.134—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique González-Estéfani Robles (en nombre de una Sociedad a constituir).

Objeto de la industria: Fabricación de lana de acero.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: 360 toneladas por año, valoradas en 14.400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.048—O.

Peticionario: Don Antonio y don Arturo Sánchez Quiñones Cambroner.

Emplazamiento: A designar posteriormente en la provincia de Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de automóviles.

Capital: 15.000.000 de pesetas.

Producción: 1.000 automóviles anuales, por un valor de 28.750.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Esta industria utilizará maquinaria nacional por valor de 3.500.000 pesetas, y de importación de Alemania, con arreglo al siguiente detalle:

Coquilla de fundición, 1.000.000 de pesetas.

Carrusel de montaje, 1.000.000 de pesetas.

Utillaje especial para montaje en cadena y máquinas especiales de control, por un total de 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.047—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Pérez Calcedo. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller, dedicado a la construcción de aparatos de engrase, pistolas y gatos para automóviles, con la instalación de cuatro

tornos cilíndricos de 1/2 metro, un torno cilíndrico de 1 metro y una fresadora

Producción anual con la ampliación: 200 gatos hidráulicos y 500 pistolas de engrase.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.067—O.

Peticionario: Talleres Electromecánicos, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.500.000 pesetas; de la ampliación, 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcciones electromecánicas.

Producción actual: Aparatos elevadores. 20; aparatos de soldadura. 100; aparatos diversos, según encargo. 150.

Producción de la ampliación: Aparatos elevadores. 20; aparatos de soldadura. 100; grúas eléctricas de diverso tonelaje. 20; motores eléctricos para estas máquinas, 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

5.060—O.

Peticionario: Don Juan Ancín Idocin.

Localidad del emplazamiento: Papiol.

Capital actual: 45.000 pesetas; ampliación, 23.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en industria artesana de cintas con 3 telares un telar de 16 piezas a 50 mm. con maquinilla.

Producción: Pasar de 300.000 metros a 400.000 metros de cinta de algodón anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.055—O.

Peticionario: Don Ramón Balasch Recurt

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital actual: 190.000 pesetas. De la ampliación: 570.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón y rayón con la instalación de veintidós telares automáticos más y la

correspondiente maquinaria de preparación.

Producción: Pasará de 75.000 metros anuales a 130.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.657—O.

Peticionario: Don José Fernández Brugeas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Sin variación del actual, de 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicar parte de la maquinaria actualmente instalada para la fabricación de conductores eléctricos especiales a la fabricación de conductores eléctricos de tipo corriente (flexibles).

Producción: La producción actual es de 5.000 m. mensuales de conductores especiales. Con la variación de condiciones producirá, además, mensualmente 5.000 m. de conductores flexibles corrientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.053—O.

Peticionario: Don Santiago Schilt Blanch.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Corresponder a nuevos pedidos del mercado.

Producción: Aumentar en 8.000 envases al año, para conservas, farmacia y similares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.066—O.

Peticionario: Don Antonio Parellada Segura.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de pulido y galvanoplastia con la instalación de cinco pulidoras, un baño níquel y otro de cobre.

Producción de la ampliación: Metales pulidos y niquelados, 2.400 metros cua-

drados. Metales pulidos y cobreados, 2.400 metros cuadrados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.038—O.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Irlondo Auer-tenechea.

Domicilio: Llodio.

Capital: Anterior, 40.000 pesetas; ampliación, 75.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparación de automóviles y maquinaria en general, con la fabricación de piezas especiales para automóviles, arriostramientos y aparellaje.

Producción actual: Reparaciones diversas por 45.000 pesetas.

Ampliación: Espárragos de tambores, 12.000 piezas.

Tuercas de pasos especiales, 24.000 piezas.

Soportes de desconectores, 12.000 piezas.

Espigas y capuchas de enlace, 24.000 piezas.

Petacas de conexión, 12.000 piezas; toda la producción indicada, anualmente.

La maquinaria a utilizar y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

5.021—O.

Peticionario: Sucesores de Acedo, Ochoa de Retana y Cia.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Domicilio: Vitoria, barrio Olárizu.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de hierro de uso doméstico, con una sección de fundición de acero especial Ti-Namel, para sus propias necesidades.

Producción: A obtener 234.400 kilogramos de tocho especial para sus necesidades.

La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

5.023—O.

CADIZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Guerrero Castro.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Una fábrica de embudidos de pescado.

Capital: 268.000 pesetas.

Capacidad de producción: 200 kilogramos diarios.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

2.326—O.

Peticionario: Don José Casero Pecino.

Emplazamiento: Algeciras.

Objeto de la instalación: Un cinematógrafo de invierno con dos proyectores.

Capital: 161.850 pesetas.

Capacidad: 530 butacas y 192 sillones.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 9 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

2.327—O.

GUADALAJARA

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Industrias Ferroviarias, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Guadalajara.

Objeto: Instalar un ramal de acometida de 155 m. a 15 KV., que partiendo de la línea que Eléctrica de Guadalajara tiene para servicio a Marchamalo, termina, siguiendo una sola alineación recta, en la estación de transformación de la factoría con dos transformadores de 200 y 25 KVA., 15.000/220-127 V., y sus elementos auxiliares.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.023—O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE LA SECCIÓN DE SECADOS DE MADERA EN SU CARPINTERÍA

Peticionario: Agromán, S. A.

Localidad de emplazamiento: Jaca (Huesca).

Capital total: 422.093,10 pesetas; en la ampliación, 275.093,10 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su Sección de secados de maderas con cuatro cámaras secaderos con sus ventiladores; radiadores, calderas, equipos de tiros forzados y electromotores.

Relación de los productos a obtener: Carpintería de construcción en general y cubiertas con madera seca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22 y por duplicado.

Huesca 22 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Prados.

308—O.

J A E N

LEGALIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN

Peticionario: Don Eufasio Millán García.

Localidad de emplazamiento: Lopera.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su fábrica de harinas los elementos de la sección de limpia y sustituir los tres molinos de cilindros dobles de 450 por 220 milímetros cada uno, por cuatro molinos dobles de 335 por 220 mm., con una longitud trabajante inferior a la autorizada y diferentes elementos de la sección de cernido.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 7 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe Interino, Fernando Carbonell.

2.240-O.

LOGROÑO

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Salto del Cortijo, S. A.
Emplazamiento: El Cortijo, Logroño.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica en alta tensión a 30 Kw. desde la central de esta Empresa a Las Norias (Logroño), para un transporte de energía de 2.000 Kw. y correspondiente estación transformadora.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideraron afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

4.859-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Molsés Pascual Antofianzas.

Emplazamiento: Calahorra.

Objeto: Ampliar su industria de confitería y caramelos con una sección para la fabricación de confituras cristalizadas, conservas selectas y concentrados, aumentando la producción anual actual de 560.000 pesetas a 2.700.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 15.000 ptas.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Capitán Cortés, 2.

Logroño, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

4.852-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Plásticas del Bidasoa, Sociedad Anónima, Vera del Bidasoa.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de artículos de galalita.

Capital: Aumenta a 2.000.000 de pesetas.

Producción: 45 Tm. de placas y 15 Tm. de perfiles más al año.

Primeras materias a importar: 48 Tm. de caseína.

Se hace pública esta petición para que los industriales y fabricantes que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 27 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.926-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Irujo González Tablas.—Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona una industria de impresión y manipulación de cartón para envases.

Capital: 2.150.000 pesetas.

Producción: Un millón de Cajas y tres millones de estuches al año.

Importación de maquinaria: Una troqueladora y hendedora y una cosedora rápida, con un valor aproximado de pesetas 495.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes como los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

304.-O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Montes Fernández.

Objeto: Ampliar su industria de tornillería mecánica de precisión, sita en Gijón, con la instalación de diversos elementos de procedencia nacional.

Producción: La actual producción de tornillería aumenta con la fabricación de engrasadores para automóvil y material eléctrico diverso por valor anual de 1.200.000 pesetas.

Capital: Aumenta hasta quedar fijado en 1.618.497 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

4.911-O.

Peticionario: Don Laureano Junquera Nosti.

Objeto: Ampliar su taller textil de confección de géneros de punto con la instalación de nuevos elementos de procedencia nacional, en Gijón.

Producción: 16.200 prendas anuales en distintos tipos.

Capital: Aumenta en 191.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

4.948-O.

Peticionario: Montajes Electromecánicos del Norte, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de montajes y reparaciones electromecánicas, en Gijón, introduciendo la construcción de aparellaje, transformadores especiales y máquinas de bobinar. Se instalará maquinaria de procedencia nacional.

Producción: Transformadores por un total de 1.000 KVA.

Aparellaje, variable según montajes.

Máquinas de bobinar: 50 unidades.

Capital: Quedará fijado en tres millones de pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

4.910-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Hernández Melo.

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en Playa de San Juan, del término de Guía de Isora.

Capital: 260.000 pesetas.

Producción: Cuatro días a la semana, con un aforo de 192 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

2.331-O.

Peticionaria: Doña Margarita Rodríguez Delgado.

Objeto: Confección de prendas de vestir de lana y algodón.

Capital: 320.000 pesetas.

Producción: Jerseys, chalecos, faldas, etcétera, por un total aproximado de 7.500 unidades anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

2.332-O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Alarcón Hornillo.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de «Taller mecánico de reparaciones», establecida en Alcalá de Guadaíra.

Producción: Reparaciones de maquinarias y motores de todas clases. Una reparación en jornada de ocho horas.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

4.856-O.

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Gómez Millán.

Objeto: Legalizar ampliación de fábrica de ladrillos, establecida en Brenes.

Producción: Siete mil unidades (tejas o ladrillos huecos o macizos), en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

4.857-O.

Peticionario: «Construcciones Gaitán, Sociedad Limitada».

Objeto: Legalizar ampliación llevada a

cabo en su industria de construcción de bicicletas, coches de impedidos, triciclos de reparto, etc., en Sevilla.

Producción: Con la ampliación, y en jornada de ocho horas: Chasis de coches de impedidos, 0,5; chasis de bicicletas, dos; chasis de sidecar para transporte, 0,333; chasis triciclo a motor, uno; mecanización y montaje motor auxiliar bicicleta, 0,333.

Esta industria emplea únicamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
4.855-O.

SORIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Tejedor Martín

Domicilio: Quintana Redonda.
Emplazamiento: Quintana Redonda.
Objeto: Instalación en su fábrica de galletas de una máquina automática «Draga» para elaborar obleas, y los tipos de galleta Boer y Vainilla.

Capital total: 825.000.
Ampliación: 125.000.
No precisa importación de maquinaria y las materias primas a utilizar serán nacionales.

Cuanto industriales se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal 5.

Soria, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe A. Hernández Lacal.
293-O.

Peticionario: Don José Díez Ochoa.
Domicilio: Gómara.
Emplazamiento: Gómara.
Objeto: En su molino de piensos, compuesto de un par de piedras de 1,30 metros y motor eléctrico de 25 CV., desea instalar un triturador de 36 martillos, sin aumentar la fuerza motriz.

Tanto la maquinaria como las materias primas a emplear serán nacionales.

Cuanto personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, número 5.

Soria 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Hernández Lacal.
294-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cugat Bertoméu.
Emplazamiento: Santa Bárbara (Tarragona).

Capital industria: 78.000 pesetas.
Capital ampliación: 120.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con un torno, una mortajadora una máquina de rectificar superficies planas y una rectificadora sobre torno.

Producción anual: Nueve máquinas para la industria de fabricación de botones; reparaciones y construcción de enseres y aperos de labranza en cantidad variable según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.
5.044-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Simó Bofarull.
Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 750.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de torrefacción de café.

Producción anual: 105.000 kilogramos de café tostado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.
2.276-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Valentín Bellver Ortega.

Localidad del emplazamiento: Gandía.
Capital: 190.000 pesetas.

Objeto: Construir automóviles de cuatro ruedas, equipados con motor «Hispano Villiers» de 125 centímetros cúbicos.
Producción: 50 coches anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.949.—O.

Peticionario: Don Salvador Sebastián Mascarell.

Capital: 80.000 pesetas.
Emplazamiento: Jeresa.

Objeto: Ampliar su fábrica de ladrillos y tejas, sustituyendo un horno de 10 metros cúbicos por otro de 20 metros cúbicos e instalación de amasadora y triturador.

Producción anterior: Ladrillos macizos, 25.000 al año; ladrillos huecos, 45.000 al año; tejas, 26.000 al año.—Producción con la ampliación: Se duplicará la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.950.—O.

Peticionario: Don Vicente Sisternes Rodríguez.

Localidad del emplazamiento: Requena

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos con mezclador-amasador, elevador y triturador accionado mecánicamente.

Producción anterior: Tejas árabes, al año, 50.000; adobes, 150.000 al año.—Ampliación: Se duplica la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.951.—O.

Peticionario: Don Domingo Arlandís Pascual.

Localidad del emplazamiento: Oliva.
Capital: 220.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos y tejas con molino, amasadora, galletera y horno árido de 20 metros cúbicos.

Producción anterior: Tejas, 200.000 unidades al año; ladrillos, 100.000 unidades al año.—Después de ampliar: Se duplica la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.952.—O.

Peticionario: Don Juan Bautista Román Herrero.

Emplazamiento: Valencia, c. Cambios, número 1.

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de confección de ropas.

Producción de la ampliación: 30.000 prendas militares, 20.000 prendas de camisería y 10.000 prendas de sastrería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.953.—O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Herrero Zarza.

Emplazamiento: Benavente.
Capital: 76.145 pesetas.

Objeto: Ampliación de un taller mecánico.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
4.913-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Emplazamiento: Villalpando.
Capital: 175.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de conducción de energía eléctrica, trifásica, a 20.000 voltios entre fases, con conductor de cobre de tres milímetros de diámetro y 250 m. de longitud, siendo los 50 m. primeros subterráneos, que derivará de la caseta de distribución en Villalpando y tendrá su final en un centro de transformación con dos transformadores, uno de 40 KVA, 20.000/230-133 voltios, y otro de 3 KVA, 20.000/230-133 voltios.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

4.912-O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Cea.
Emplazamiento: San Miguel del Valle.
Capital: 108.876 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de conducción de energía eléctrica, trifásica a 13.200 voltios entre fases, con conductor de cobre electrolítico de tres milímetros de diámetro y 5.800 metros de longitud, que tendrá su origen en el centro de transformación de San Miguel del Valle y su final en el mismo término municipal en los centros de transformación que, en su día, se instalarán.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

4.914-O.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana S. A.

Emplazamiento: Toro-Fuentelapeña.

Capital: 1.073.034,65 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de conducción de energía eléctrica, trifásica, a 13.200 voltios entre fases, con conductor de aluminio de 6,5 mm. diámetro y 34 Kms. de longitud que tendrá su origen en la subestación de Toro y su final en dos centros de transformación de 25 KVA cada uno y 13.200/220-127 voltios.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

4.915-O.

JEFATURAS AGRONÓMICAS

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Barrios Azconaga.

Localidad: Madrid (barrio de Usera), calle del Amor Hermoso, número 83.

Capital de instalación: 35.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fábrica de vinagras

Materias primas a emplear: Vinos corrientes.

Maquinaria: Una bomba centrífuga, un cono de madera para la fabricación, dos bombas acopladas al cono.

Se hace pública esta solicitud para que las industrias afectadas puedan presentar los escritos que estimen, en la Jefatura Agronómica, calle de Sagasta, número 27, segundo izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

4.961-P.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Miguel Requena Algarra.

Objeto: Ampliación almazara.

Emplazamiento: Sax.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 7 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

2.214—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Máximo Spínola Carrasca.

Emplazamiento: Azuaga.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos corrientes con prensa continua y depósitos para capacidad de 2.380 Hl.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 7 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.

2.215—O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Salustiano Barrachina Chiva.

Emplazamiento: Vall d'Alba (La Barona).

Objeto de la petición: Instalación de nueva industria de Bodega.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por duplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Palacios.

2.218—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Bagús Alvarez.

Objeto de la petición: Instalación de una refinería de aceite de oliva.

Situación de la industria: Rentería.

Producción: Aceite refinado de oliva, 750.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, avenida de España, 28, 1.º

San Sebastián, 9 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (llegible).

2.239-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Antonia Rives Maciá.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica.

Emplazamiento: Generalísimo, 20, Callosa de Segura (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 5 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio accidental, José Savall.

4.917—O.

Peticionario: Don Juan Lloret Cano.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica.

Emplazamiento: Virgen del Socorro, número 107, Alicante.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida Soto, 12.

Alicante, 5 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio accidental, José Savall.

4.916—O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Amparo Clement Vicente.

Emplazamiento: Ronda Mijares, 60, Castellón.

Objeto: Venta de carne de équidos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten en este Servicio por triplicado, las reclamaciones correspondientes, en el plazo de diez días.

Castellón, 6 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, José Moreno.

2.219—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Lorenzo Rodríguez.

Emplazamiento: La Coruña, Fernando Macías, 15.

Objeto: Instalación de pasteurizador de leche y fabricación de queso, manteca y yoghurt.

Maquinaria: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la autorización de dicha industria lo harán por escrito, y en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

La Coruña, 5 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, José Gómez González.

4.918—O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Propietario: Don Gregorio Armas Escarza.

Localidad: Logroño.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en su carnicería.

Maquinaria. Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por duplicado, en este Servicio, Sagasta, 17, 3.º, dentro de los diez días hábiles.

Logroño 7 de mayo de 1955.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.

2.241-O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Gómez González.

Industria: Carnicería de équidos.

Emplazamiento: Avenida Buenos Aires Orense.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos de carne anuales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería (General Franco, 19), las reclamaciones por triplicado ejemplar que se consideren pertinentes.

Orense 3 de mayo de 1955.—El Inspector Veterinario-Jefe, J. Pollos y Herrera.

2.242-O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eutiquiano Carreras Lentijo.

Emplazamiento: Quintana del Puente.

Objeto: Fabricación de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor, número 244.

Palencia, 4 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, T. Valentin Lajo.

2.225-O.

VIZCAYA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Valentín Martínez Alonso.

Emplazamiento: Arrigorriaga, Santa Isabel.

Objeto: Instalación tablajería de carne equina.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: La correspondiente a 600 équidos.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, A. de Mazarredo, número 63.

Bilbao, 7 de mayo de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Inda.

4.920-O.

Peticionario: Doña María Fernández Mazpule.

Emplazamiento: Bilbao, Labayru, 17.

Objeto: Instalación tablajería de carne equina.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: La correspondiente a 600 équidos.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, A. de Mazarredo, 63.

Bilbao, 7 de mayo de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Inda.

4.919-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que la entidad «Portland Iberia, S. A.», ha solicitado las importaciones siguientes:

Electrómetro universal, con indicaciones por marcas luminosas.

Un filtro de mangas para un molino de cemento.

Equipos de regulación automática de tensión para grupos.

Lo que se hace público para conocimiento de los productores nacionales que puedan estar interesados, en cuyo caso deberán dirigirse a esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, 10, en el término de diez días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, justificando que están en condiciones de fabricar la maquinaria cuya importación se solicita.

Madrid 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

4.991-O.

SOLICITUD DE IMPORTACIÓN

La «Compañía General de Asfaltos y Portland Asland» solicita la importación de los siguientes materiales siderúrgicos, para recambio de una trituradora Humboldt:

Un eje de trituración de acero, de 50 milímetros de diámetro y 4.560 mm. de longitud, con tuercas, disco final y tornillo. Peso neto teórico aproximado, kilogramos 9.935.

Un casquillo esférico de acero fundido (GS)-52, con revestimiento de metal blanco y dos muñones de acero 50. Peso total neto teórico, 1.103 kilogramos.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que cuantas empresas se consideren capacitadas para la fabricación de las piezas reseñadas, puedan presentar sus escritos, debidamente reintegrados y por triplicado, en el plazo de diez días, en estas Oficinas, Juan de Mena, núm. 10.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

4.891-O.

Rectificación

Con fecha 30 de junio de 1954 y 23 de septiembre del mismo año apareció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Segovia el edicto del permiso de investigación nombrado «Nuestra Señora de las Mercedes número 724», en el que se hacía constar que dicho permiso estaba enclavado en los términos municipales de Tenzuela y Losana de Pirón, de la provincia de Segovia, siendo así que lo está en los términos municipales de Tenzuela y Santo Domingo de Pirón, de dicha provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

2.254-O.

BARCELONA

PEDIDO DE IMPORTACIÓN

Peticionario: La Auxillar de la Construcción S. A., domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 51.

Ubicación: San Justo Desvern (Barcelona).

Objeto: Para la carga y descarga de sacos de cemento fabricado.

Materias primas: Una cinta transportadora especial para carga y apile en vagones.

Presupuesto: 17.600 marcos alemanes.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Cataluña núm. 16, 3.º.

Barcelona, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

309-O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Don Diego Medina Brajos.

Domicilio: Azucarera «Nuestra Señora del Rosario» Salobreña (Granada).

Ubicación: Almuñécar (La Herradura), paraje río Jate.

Objeto: Instalación de una estación de transformación tipo intemperie, con potencia de 30 KVA alimentada mediante ramal trifásico de 200 metros de longitud, que derivará de la línea a 5.250 voltios de «Eléctrica del Litoral» (sector Cázulas), y que se utilizará para electrificar una instalación elevadora de agua por pozo.

Presupuesto: 39.798.43 pesetas.

Terrenos que atraviesa: Propiedad de don Antonio Novo Galvache, herederos de don José Novo, don Antonio Barbero Cabrera y del propietario.

Material y maquinaria: De procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinente, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Elíseos, 10.

Granada, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.

285-O.

Provincia de Granada

Transcurrido el plazo reglamentario sin que el interesado haya interpuesto el recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones ministeriales de Industria del 25 de octubre y 10 de diciembre del pasado año, por las que se caducaron los permisos de investigación a continuación enumerados, se admitirán nuevas solicitudes sobre su terreno de permisos de investigación o concesiones de explotación, una vez transcurridos los ocho días siguientes al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los escritos en las oficinas de esta Jefatura, Granada, plaza de los Campos Elíseos, número 10, durante las horas que para despacho del público rigen:

Número: 28.711. Nombre: «Maribel». Mineral: Cobre. Término municipal: Güéjar Sierra. Interesado: Don Francisco Martínez Trinidad.

Número: 28.758. Nombre: «Virgen de los Dolores». Mineral: Cobre. Término municipal: Güéjar Sierra. Interesado: Don Francisco Martínez Trinidad.

Granada, 27 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.

2.247-O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito.

Hace saber: Que por el Ministerio de Industria, con fecha 29 de marzo próximo pasado, y por renuncia expresa de su con-

cesionario, don Miguel Moya Alonso, ha sido decretada la caducidad del expediente de permiso de investigación «Nuestra Señora de los Angeles», número 13.460, paraje «Cerca del Pozuelo», término de Alájar, de esta provincia, de 150 hectáreas de mineral de cobre.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que los terrenos donde se encuentra este permiso quedan francos y registrables, pudiendo ser admitidas nuevas peticiones sobre los mismos transcurridos que sean ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cortés Pizarro.
2.248—O.

LEON

CANCELACIONES

Por resolución de esta Jefatura de Minas, de fecha 26 del actual, ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación «Tres Amigos», número 11.967, sito en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, de 130 pertenencias de mineral de carbón, y renunciado por el interesado con fecha 26 del mes actual.

Y siendo firme la cancelación, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.
2.251.—O.

PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 2.961; nombre del permiso: «Sosa»; mineral: sal gema; hectáreas: 383; términos municipales: Salinas de Pisuerga, Quintanaluengos y Licérezana; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: número y fecha. 37: 28-III-1955.

Número del permiso: 2.962; nombre del permiso: «Salada»; mineral: sal gema; hectáreas: 206; términos municipales: Salinas de Pisuerga y Barruelo de Santullán; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: número y fecha. 40: 4-IV-1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Andriano García-Lomas.
2.258.—O.

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Concesión

Número del permiso: 3.597; nombre del permiso: «María Jesús»; mineral: carbón; hectáreas: 150; término municipal: Pineda de la Sierra; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: número y fecha. 83: 14-IV-1955.

Permiso

Número del permiso: 3.616; nombre del permiso: «Ruta de Fernán González»; mineral: manganeso; hectáreas: 16; tér-

mino municipal: Hortigüeia; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: número y fecha. 73: 30-III-1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Andriano García-Lomas.
2.257.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se reseña:

Número: 2.527; nombre: «Hongos»; mineral: hierro; hectáreas: 83; término municipal: Atapuerca; fecha de titulación: 7 de marzo de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Andriano García-Lomas.
2.259.—O.

SEVILLA

El señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla.

Hace saber: Que por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha sido solicitada la importación de piezas de recambio para compresor rotativo modelo ZDK 3-1 de fábrica de cemento, según factura, a la Maschinenbau-Aktiengesellschaft Balcke de Frankenthal/Pfalz (Alemania), con destino a la fábrica de cementos de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Lo que se hace público en virtud de órdenes de la Dirección General de Minas, admitiéndose reclamaciones en esta Jefatura de Minas durante el plazo de diez días, a partir de su publicación.

Sevilla, 11 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ildelfonso Prieto.
284.—O.

VALENCIA

Provincia de Castellón

Por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.803; nombre, «San Luis»; término, Soneja; pertenencias, 14; sustancia bario.

Número 1.827; nombre, «Emilia»; término, Olocau del Rey; pertenencias, 21; sustancia, caolín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 20 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Carbonell.
2.262.—O.

Provincias de Castellón y Teruel

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 1.854; nombre del permiso, «Santa Bárbara»; mineral, lignito; hectáreas, 3.183; término municipal, Corachar, Bójar, Peñarroya de Tastavins y otros; publicación en el «B. O.» de la provincia núm. 38. 29 de marzo de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Valencia, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Teodosio Carbonell.
2.260.—O.

VIZCAYA

Provincia de Vizcaya

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados las siguientes concesiones de explotación:

Número del permiso, 12.411; nombre del permiso, «Petra»; mineral, espatofluor; hectáreas, 21; término municipal, Murélagu; publicación en el «B. O.» 4 de la provincia núm. 45. 20 de abril de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.
2.263.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de mayo de 1953 falleció en Punta Candelaria, Cedeira (La Coruña) el obrero Antonio Souto Carballo, de diecinueve años de edad, natural de Soage (Pontevedra), hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en Soage (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Azselmo Cea Iglesias.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de julio de 1954 falleció en el mar el obrero Ramón Martínez Vale, de cuarenta y dos años de edad, natural de Celticos, Ortigueira (La Coruña), hijo de Vicenta, domiciliado en Celticos, Ortigueira (La Coruña), que trabajaba al servicio de César Gómez Morán.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de octubre de 1954 falleció en Valls (Tarragona) el obrero Jaime Queralt Farré, de treinta y siete años de edad, natural de Valls (Tarragona) hijo de Pedro y de Rosalia, domiciliado en calle Monjas, 14, Valls (Tarragona), que trabajaba al servicio de Jaime Guasch Matéu.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de septiembre de 1954 falleció en Barcelona el obrero Francisco Roig Llop, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Reus (Tarragona), hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado en Barcelona, calle París, 162, que trabajaba al servicio de «Material y Construcciones, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid
Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CASTELLÓN

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 2.ª

Por el presente anuncio se convoca a concurso-oposición para proveer dos plazas de Oficial Administrativo de segunda, dotadas con el sueldo base de 7.000 pesetas y 3.000 pesetas de complemento, así como los restantes beneficios reconocidos por Orden ministerial de 23 de ju-

No de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre de 1953).

Podrán optar a ellas quienes reúnan las condiciones generales exigidas por el artículo 26 de la mencionada Orden ministerial, aprobatoria del Estatuto correspondiente, que son las siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido la edad de veintidós años, sin llegar a los cuarenta.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes para la función.

En igualdad de circunstancias, será condición preferente para el ingreso los servicios prestados o el hallarse desempeñándolos en la actualidad en Juntas o Comisiones Administrativas de Puertos.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Castellón dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las pruebas darán comienzo a los dos meses, como plazo mínimo, desde la publicación de este anuncio en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se concederá un plazo de diez días, a partir del momento en que quede cerrada la admisión de instancias, a efectos de completar la documentación que se presente falta de algún documento, quedando excluidos del concurso-oposición quienes, en el plazo de cuarenta días, desde la publicación de la convocatoria, no hayan completado la documentación pertinente.

Habrán de acompañarse a la instancia los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta político-social, expedido por las Autoridades competentes.
- Certificado médico que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite al solicitante para el ejercicio de la función.

Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Junta la cantidad de doscientas (200) pesetas por derechos de examen.

La demás documentación que el aspirante juzgue oportuno en alegación de méritos o preferencias, entre las cuales se hallan las acreditativas de hallarse comprendido en las disposiciones que otorgan preferencia por razón de méritos de guerra.

Los exámenes se efectuarán con arreglo al programa y ejercicios señalados por la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de diciembre de 1953, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero, página 315.

Finalizadas las pruebas y efectuada la calificación, se formulará la propuesta, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de 23 de julio de 1953, aprobatoria del vigente Estatuto.—El Presidente, F. Sancho.—El Secretario Contador (legible).

1.851—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Bansa Masdeu.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Camino del Pinar.

Término municipal en que radicarán las obras: Guadarrama (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
2.319—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Colomina Sánchez.

De su representante: Don Ignacio Malagón, Banco de Bilbao, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 440 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Escabas.

Término municipal en que radicarán las obras: Priego (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
2.320—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 106, del día 5 de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria para proveer por oposición una plaza de Aparejador del Servicio de Arquitectura de esta Corporación, con el sueldo base anual de 11.000 pesetas. Las instancias para tomar parte en la referida oposición deberán presentarse en el Registro general de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas de diez a doce, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

1.884—O.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 110, del día 10 de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, por oposición, una plaza de Inspector Técnico de Enseñanza de esta Corporación, con el sueldo base anual de 11.000 pesetas. Las instancias para tomar parte en la referida oposición deberán presentarse en el Registro General de la Corporación (Velázquez, núm. 89), en horas de diez a doce, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

1.885—O.

ALICANTE

CONCURSO

La Excm. Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar, mediante concurso, el suministro de viveres, vestuario, calzado, combustibles y efectos de limpieza para los establecimientos provinciales de ella dependientes y por el ejercicio de 1955.

El pliego de condiciones y detalle de los precios-tipo, por artículo y unidad, podrán examinarse en la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos.

En los mismos días y horas, y en el propio lugar, podrán presentarse las proposiciones, con arreglo al modelo oficial, y previa la constitución de la correspondiente fianza provisional.

La licitación tendrá lugar el primer día hábil transcurridos que sean veinte (20), a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las trece horas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de 4 y 5 de mayo, números 99 y 100, respectivamente, se publican los demás detalles de esta licitación.

Alicante, 6 de mayo de 1955.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario, Santiago Peña.

1.879—O.

CIUDAD REAL

SUBASTA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 21 de octubre pasado, se convoca pública subasta para contratar la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Socuéllamos a la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y sin derecho a revisión, en virtud de lo dispuesto en Decreto de 25 de febrero pasado, y, por el presupuesto de contrata, de ochocientas treinta y ocho mil ochocientas treinta y cuatro pesetas y cuarenta y nueve céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí, o por persona que los represente, con poder declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación, deberán consignar previamente, como garantía provisional, al menos, el importe del dos por ciento del presupuesto de contrata, bien en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, y el ematante la definitiva, que será equivalente al cinco por ciento del importe de adjudicación, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, que le será devuelta a la terminación del contrato, una vez cumplidos los requisitos legales procedentes, siendo admisibles para la fianza, los valores o créditos que señalan los artículos 76 y 78 del citado Reglamento.

El acto se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del repetido Reglamento, a las doce horas del día siguiente hábil, a, en que termine el plazo de veintidós días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de este Palacio Provincial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Presidente, o señor Diputado en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Registro de la Secretaría General, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil del señalado para la licitación, redactados en papel de clase sexta (450 pesetas), completadas con timbre del Estado de 0,20 y reintegradas con sello provincial de dos pesetas, acompañándose los documentos a que se refiere el párrafo 3) del artículo 30 del tantas veces referido Reglamento.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales, sitas en este Palacio Provincial, todos los días no feriados, aptos para presentación de proposiciones, y durante las horas de diez a trece.

Se hace constar que existe el crédito suficiente para el abono del importe total de las obras subastadas y el plazo de ejecución de las mismas será de doce meses. Se han obtenido para la validez del contrato las autorizaciones necesarias.

Se hace igualmente constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Para la formalización del contrato, que será público, será citado el rematante adjudicatario, oportunamente, y abonará todos los gastos de subasta con inclusión de los originados por los anuncios y escritura notarial.

Asimismo queda obligado el adjudicatario al pago de los descuentos habituales, más el uno por ciento del Montepío de la Construcción, y se compromete al cumplimiento exacto de cuanto se dispone en los pliegos de condiciones, renunciando expresamente a la revisión de pre-

cios determinados en el artículo 57 del Reglamento de Contratación.

Si no constituyera la fianza definitiva, no atenderá los requerimientos que se le haga para la realización del contrato, incumpliese los requisitos del mismo o impidiese su formalización dentro del término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del repetido Reglamento.

El modelo de proposición a que deben ajustarse los licitadores es el siguiente:

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, y de la provincia de Ciudad Real número, de fecha, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Socuéllamos a la Carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y circunstancias, en el plazo de doce meses, y por la cantidad de (en letra) pesetas.

El suscribente renuncia expresamente a los derechos de revisión determinados en el artículo 57 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 10 de mayo de 1955.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.881—O.

LEON

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de acondicionamiento del camino vecinal de León a Carbajal de la Legua (en su acceso a la nueva Residencia Infantil).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesetas con sesenta y siete céntimos.

La fianza provisional es de veinte mil setecientos sesenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos, que pondrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial mayor letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el

plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad núm. expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de del camino vecinal de número y conforme en todo los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
León, 10 de mayo de 1955.—El Presidente (ilegible).

1.883—O.

VALENCIA

Sección de Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que hay, de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto de puente sobre el río Serpis en el camino de Candia (puerto) a Oliva, por el tipo a la baja de pesetas 1.660.213,25.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurrido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N. que habita en calle de número con cédula personal o carnet de identidad número expedido enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras del proyecto de puente sobre el río Serpis en el camino de Gandia (puerto) a Oliva, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamen-

tación del trabajo en las industrias de la construcción y obras públicas.

(Fecha y firma del proponente.)
La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 29.903,10, y la definitiva el 4 por 100 sobre el primer millón de pesetas, más el 3 por 100 sobre el exceso, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras finaliza el día 31 de diciembre del presente año y comenzarán a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanco de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario de la Corporación.

Valencia, 12 de mayo de 1955.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

1.894.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Sección de Obras Públicas.—Negociado de Obras Públicas

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación del paseo de Urrutia y de la calle de Trabáu, bajo el tipo de 816.548,90 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de diecisiete meses, y la obra deberá efectuarse en el plazo de cinco meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto ordinario vigente.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 16.330,98 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pavimentación del paseo de Urrutia y de la calle de Trabáu, entre la de Riells y Vilaseca, y reposición de pavimento de calzadas en la zona de viviendas «Ramón Albo», se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (en letra y cifra) y dejarlas terminadas en el plazo de cinco meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 9 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
1.368.—O.

BENARRABA (MALAGA)

EDICTO

El Alcalde de esta villa,

Hace saber: Que el día diez de junio próximo a las dieciséis horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente Delegado, la primera subasta para la enajenación de los aprovechamientos de 1.942,80 quintales métricos de corcho de reproducción y 31,22 quintales métricos de corcho bornizo.

El precio señalado a cada quintal métrico de corcho de reproducción es el de 350 pesetas, y el de bornizo 125.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en el mismo sitio y hora, y por el mismo tipo de tasación.

Las operaciones de pela y extracción de estos productos serán por cuenta del rematante de los mismos, como igualmente los demás gastos que se originen, presupuesto de ejecución, reintegros, anuncios y demás.

Las licitaciones se harán por pliegos cerrados, adjudicándose el remate al que haga la proposición mas ventajosa.

Regirán en la subasta y en el disfrute de los aprovechamientos, las condiciones económicas formadas por este Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, y las facultativas del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Las proposiciones se harán por escrito, con arreglo al modelo que se inserta, extendidas en papel de la clase sexta, o bien en papel común reintegrado con póliza equivalente, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del importe del remate como fianza provisional en las Arcas municipales.

Benarrabá, 9 de mayo de 1955.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Don mayor de edad y vecino de domiciliado en calle núm., bien enterado del pliego de condiciones económicas y facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución de los aprovechamientos de corcho de estos montes de propios de Benarrabá, en el año forestal de 1954-1955, las acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la suma de pesetas por cada quintal métrico de corcho de reproducción y pesetas por cada quintal métrico de corcho bornizo. (La cantidad se escribirá en letra.)

Fecha, firma y rúbrica del interesado.

En el anverso del sobre se escribirá: Proposición para tomar parte en la subasta de corcho del monte Benarrabá.
5.109.—O.

SEVILLA

EDICTO

Don José Carlos Ramos Rubán, Agente principal ejecutivo de la recaudación de rentas, arbitrios y exacciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Municipal de Sevilla contra «Inmobiliaria Gran Plaza, S. A.», por débitos de los conceptos de plus valía y otros, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a los preceptos del artículo 105, en relación con el 101, ambos del vigente Estatuto de Recaudación de los bienes inmuebles que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal del número dos de los de esta ciudad, se celebrará el día veinticinco de junio próximo venidero en dicho Juzgado a las once horas en punto.

Pueblo en que radica la finca: Término municipal de Sevilla.
Su situación y cabida: «Parcela de terreno solar en esta ciudad de Sevilla, en el barrio de Nervión, cuya superficie total es de 12.220 metros con sesenta y siete centímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 100 metros 90 centímetros, con la calle quinta; al Este, con la calle segunda, hoy avenida de la Cruz del Campo, en línea de 94 metros 45 centímetros; al Sur, con la avenida de Eduardo Dato, calle primera, en línea de 63 metros 30 centímetros, y la Gran Plaza en línea curva, cuya cuerda es de 68 metros 40 centímetros, y al Oeste, con la calle 17, en línea de 133 metros 10 centímetros.»

Capitalización de la finca: Tasación de la finca, efectuada por la Sección Técnica de Ordenación Urbana de este Excmo. Ayuntamiento 2.850.000,00

Cargas que gravan el inmueble: Carga hipotecaria que se le acredita a doña Josefa Armero Castrillo, Marquesa de Nervión, resto del principal de su precio aplazado 682.000,00

Carga hipotecaria que se le acredita a don Alvaro Dávila, Marqués de Villamaría, resto del principal de su precio aplazado 720.000,00

Intereses que han de ser tenidos en cuenta por una anualidad, de acuerdo con el certificado registral de cargas (5 por 100) 105.100,00

Fijado para costas y gastos de cada una de las dos hipotecas antes reseñadas en el correspondiente certificado de cargas, a razón de pesetas 75.000 cada una 150.000,00

Un embargo seguido por la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Central de Madrid, continuado por la Zona 1.ª de esta capital, por débitos de derechos reales, subconcepto hipotecas de 1948, por principal, recargos y costas 15.668,70

Un embargo causado por la Zona 1.ª de esta capital, concepto Urbana, certificaciones y recibos del primer trimestre del año actual, correspondiente al solar embargado, por un total de 243.473,48

Importe total de las cargas. 1.916.242,18

Valor para la subasta (en razón de ser caso comprendido en el párrafo 3.º del artículo 101 del vigente Estatuto) 1.726.980,79

Condiciones para la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar, como queda anunciado, el día 25 de junio próximo venidero en el local del Juzgado Municipal número dos de los de esta capital y hora de las once ante el señor Juez respectivo, siendo postura admisible la que cubra el importe del prin-

cipal, apremios del 20 por 100 y costas, gastos y reintegros del procedimiento, importante la cantidad de un millón setecientos veintiseis mil novecientos ochenta y nueve céntimos.

2.ª Durante la primera hora, quienes deseen tomar parte en la licitación depositarán en la presidencia del acto el 5 por 100 del importe de la postura mínima admisible, o sea pesetas ochenta y seis mil trescientas cuarenta y nueve con tres céntimos.

3.ª A las doce en punto se procederá a la subasta entre los depositantes postores por el procedimiento de pujas a lámana, no admitiéndose posturas mínimas de la cantidad señalada, de pesetas 1.726.980,79, y adjudicándose al mejor postor.

4.ª El adjudicatario se obliga, a más del precio del remate, a las cargas que gravan la finca, que han sido cifradas en la cantidad de pesetas un millón novecientos dieciséis mil doscientos cuarenta y dos con dieciocho céntimos, habida cuenta de tratarse del caso comprendido en el párrafo tercero del artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación.

5.ª Es igualmente de cuenta del rematante el satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad el impuesto de plus valía a que la adjudicación dé lugar.

6.ª De no constituirse depósito alguno para optar a la subasta dentro del plazo a que se refiere la condición segunda antes reseñada, se declarará desierta la subasta, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad a sus efectos.

7.ª La certificación supletoria de los títulos de propiedad estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación Ejecutiva Municipal, sita en calle Manuel Laraña, número dos, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir reformas otros.

8.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducidos el importe del depósito constituido.

9.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Caja correspondiente.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lo que hago público por éste y otros de igual tenor en Sevilla, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Recaudador (ilegible).
5.048—O.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PAZOS DE REYES

(Tuy)

Ejecutando acuerdo de esta Entidad, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los días hábiles siguientes hasta el día veintiuno de junio próximo, inclusive, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de dos escuelas unitarias una de niños y otra de niñas, con viviendas para los dos Maestros, en el barrio Portelña, de esta Parroquia, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de esta Entidad: Casa Consistorial de Tuy.

El tipo de licitación es el de seiscientos veintinueve mil setecientos treinta y nueve pesetas diez céntimos (621.739.10).

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de doce meses, contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias previstas en la condición décima del pliego de condiciones económico-administrativas.

Para tomar parte en la misma es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el dos por ciento del presupuesto de la obra, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva, al cuatro por ciento, con arreglo a dicho precepto.

La presentación de proposiciones, dentro del plazo señalado, será en la Secretaría de la Entidad (Ayuntamiento de Tuy), todos los días hábiles, de once a las trece horas.

La apertura de pliegos para optar a la subasta tendrá lugar en el local de esta Entidad el día veintidós de junio próximo, ante la Mesa compuesta por el señor Presidente o Vocal en quien delegue y el Secretario de la Entidad, comenzando el acto a las doce horas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, debidamente reintegradas con póliza de 4,70, se ajustará a este

Pliego de condiciones

D. de años, estado profesión , vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de dos escuelas unitarias una de niños y otra de niñas, con viviendas para los dos Maestros, en el barrio de Portelña de la Parroquia de Pazos de Reyes, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas; o bien ofrece la rebaja en el tipo de licitación de .. pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).
Pazos de Reyes a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Presidente, Francisco Novás.

5.119—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

EDICTO

Don Alejandro Fargas Barrera ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita su fiador, don Ramón Riba Lletjós.

Barcelona, 6 de mayo de 1955.—El Presidente, Juan B. Esteller.
5.017—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

EDICTO

Don José Melgosa Castulleras ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 18 de abril de 1955.—El Presidente, Juan B. Esteller.
5.123—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJON

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia en este Banco, que se detallan a continuación, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Números 12.518, 14.670, 15.392, comprensivos de 25, 15 y 35 acciones de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A., respectivamente.

Números 12.729, 14.046, 14.658, 15.284 y 15.946, comprensivos de 25, 10, 5, 2 y 2 acciones Material y Construcciones, S. A., respectivamente.

Número 15.876, comprensivo de 10 acciones Serie A y 2 Serie C de la Sociedad General Gallega de Electricidad.

Todos ellos a nombre de don Belarmino Ablanedo García.

Avilés, 11 de mayo de 1955.—El Director gerente, Julián García Fernández.
5.158—P.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Con las autorizaciones debidas, y cumpliendo el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de marzo último, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha decidido llevar a efecto la ampliación del capital social de este Banco en 200.000.000 de pesetas, que podrán suscribir los señores accionistas en la proporción de una acción nueva (números 400.001 al 800.000) por cada antigua que posean (números 1 al 400.000) en las siguientes condiciones:

1.ª La emisión se hace a la par, es decir, a 500 pesetas por acción, corriendo a cargo del Banco los impuestos y gastos que se ocasionen.

2.ª Las nuevas acciones serán pagadas; el 25 por 100 de su valor nominal, es decir, 125 pesetas por título, en el acto de la suscripción, y el 75 por 100 restante del valor nominal cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

3.ª Los señores accionistas podrán suscribir los nuevos títulos mediante presentación para su estampillado, de los extractos de inscripción representativos de las acciones antiguas que posea cada uno.

4.ª A los accionistas que deseen ceder su derecho a suscribir, se les facilitará el correspondiente documento, que podrá negociar en Bolsa, pudiendo solicitarlo en este Banco con la presentación del extracto de inscripción para su estampillado. Este Banco oficial, por su especial legislación, no puede encargarse de dicha negociación.

5.ª El plazo de la suscripción comenzará el día 20 de mayo en curso y quedará cerrado el día 30 de junio próximo. Transcurrido este día se entenderá que tanto los accionistas como los poseedores de derechos que no hubieran suscrito las nuevas acciones renuncian a su derecho, quedando las acciones sobre las que no se ejercitara, a disposición del Consejo de Administración, que determinará el ofrecimiento que haya de hacerse a los señores accionistas en cuanto a aquel remanente.

6.ª Las nuevas acciones suscritas participarán de los beneficios a partir del día siguiente en que quede cerrada la suscripción, es decir, desde el día 1 de julio próximo, y en la misma proporción que las que están en circulación, por la parte desembolsada de su capital.

7.ª La suscripción deberá efectuarse precisamente en las oficinas de este Ban-

LIBIS, SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.000.000,00	Capital social suscrito	5.000.000,00
Caja y Bancos	452.229,86	Reservas patrimoniales	128.712,50
Valores mobiliarios	2.293.950,00	Reservas técnicas legales	358.672,98
Delegaciones y Agencias	98.875,51	Delegaciones y Agencias	74.632,86
Recibos pendientes de cobro	77.736,20	Acreeedores diversos	65.866,72
Rentas e intereses vencidos pendientes	2.998,20		
Fianzas	5.025,00		
Deudores diversos	19.684,79		
Gastos de constitución organización, mobiliario e instalación	388.435,83		
Pérdidas y Ganancias	288.948,77		
	5.627.884,16		5.627.884,16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor del ejercicio anterior	196.834,71	Reservas técnicas del ejercicio anterior	119.859,50
Amortización de títulos	35.000,00	Primas emitidas en el ejercicio	831.680,50
Gastos generales	467.137,71	Derechos de registro y recargos	72.062,65
Gastos de producción	341.315,50	Productos de los fondos invertidos	107.125,03
Contribuciones e impuestos	22.224,44	Beneficios por realizaciones y cambios	2.875,00
Reservas técnicas del presente ejercicio	345.708,25	Otros abonos	34.288,93
Amortizaciones	48.499,77	Saldo deudor	288.948,77
	1.456.720,38		1.456.720,38

Madrid, 31 de diciembre de 1954.
5.033.—P.

CANAL DE URGEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 7 de junio próximo, a las diecisiete treinta horas, en su domicilio social de la calle de Provenza, 278, al objeto de aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954, nombramiento de Consejeros y elección de censores de cuentas del año en curso.

Para poder concurrir a la sesión deberán depositarse en Secretaría diez o más acciones, o bien los resguardos representativos de las mismas librados por una entidad bancaria, hasta el 2 del propio mes de junio, de nueve a doce de la mañana.

De no reunirse número suficiente de acciones para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes, el siguiente, día 8, a las once de la mañana, en el local señalado para la primera convocatoria.

Barcelona, 14 de mayo de 1955.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Lirón.
5.178-P.

FABRICA NACIONAL LA MARAFOSA DE SANTA BARBARA

Debidamente autorizado por la superioridad, se anuncia concurso para la adquisición de 31.300 kilos de perclorotileno, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que están a disposición de los interesados en el local que tiene esta fábrica en Madrid, calle del Comercio, número 3, de nueve a una y media y de cuatro a seis de la tarde; igualmente está a disposición de los interesados el modelo de proposición.

El acto del concurso tendrá lugar el día 7 de junio de 1955, a las once horas de la mañana, en el salón de actos de esta fábrica en La Marafosa (término de San Martín de la Vega-Madrid).

La Marafosa de Santa Bárbara, 13 de mayo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), natural de, con domicilio en calle de número de profesión, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que acompaña) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» de fecha, para la adquisición por la Fábrica Nacional La Marafosa de Santa Bárbara de 21.300 kilos de perclorotileno, mediante concurso, y de los pliegos de condiciones, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento, ofreciendo kilos de perclorotileno al precio unitario de pesetas los 100 kilos, y comprometiéndose a hacer la entrega en los plazos que se señalan en las condiciones técnicas.

Se acompañan los siguientes documentos:

- 1.º
- 2.º
- 3.º

(Fecha y firma.)

Sr. Presidente del Tribunal de concurso de la Fábrica Nacional La Marafosa de Santa Bárbara.
1.893—P.

S. A. HULLAS DEL COTO CORTES. MINAS DE CERREDO Y ANEXAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, bajo, el día 6 de junio próximo, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, el día 7, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y distribución de beneficios, así como de la gestión del Consejo de Administración en el propio ejercicio.

Proposiciones del Consejo.

Renovación parcial del mismo.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para asistir o ser representado en la Junta se precisa justificar la posesión de acciones en la forma prevista en los artículos 17 y 18 de los Estatutos.

La Coruña, 9 de mayo de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Luis Cantón Molinero.

5.165.—P.

EL SIGLO, S. A. DE DISTRIBUCION

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 1 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en la calle de Pelayo, número 9, principal, para el examen y aprobación del balance de 1954.

Barcelona 7 de mayo de 1955.—Eduardo Conde Garriga, Presidente del Consejo de Administración.

315—P.

«INMOBILIARIA URBIS, S. A.»

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO 1954

A partir del 1 de junio próximo se hará efectivo el dividendo complementario mediante la entrega de:

Diez pesetas líquidas contra cupón número 6.

Una acción, completamente liberada por cada 30 cupones número 7.

Después del 1 de julio, este cupón se percibirá en metálico, a razón de 16,65 pesetas líquidas cada uno.

AMPLIACION DE CAPITAL

Desde el 1 hasta el 30 de junio, sus-

cripción de 28.000 acciones, en la proporción de siete acciones nuevas por cada quince cupones número 8, entregando en el acto de la suscripción la cantidad de 540 pesetas por cada título suscrito en concepto de nominal, más prima y gastos.

Las acciones nuevas participarán en los beneficios sociales desde el 1 de julio de 1955.

Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo, Central, Santander y Bilbao.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.195.—P.

GUIPUZCOANA DE ALIMENTACION OTZ, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 22 de junio de 1955, a las dieciséis horas, en el local social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria-balance del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Renovación de parte del Consejo, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

4.º Ruegos y preguntas.—El Consejo de Administración.

2.314—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.225. Secretaría del señor Maycas.—Doña Juana y doña Isabel Blanco Bancalero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de noviembre de 1954 sobre impuesto de derechos reales y de timbre.

Pleito número 6.243. Secretaría del señor Maycas.—Alcoholes y derivados, Sociedad Anónima, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 1 de febrero de 1955 sobre supuesta falta reglamentaria del impuesto de Alcoholes, recurso contencioso-administrativo.

Pleito número 6.221. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don José María Rivero Rodríguez contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 10 de diciembre de 1954 sobre contribución sobre la Renta, años de 1951 y 1952.

Pleito número 6.246.—Secretaría del señor Maycas.—«Industrial Asturiana «Santa Bárbara» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de febrero de 1955 sobre aforo de un reductor de velocidad.

Pleito número 6.244.—Secretaría del señor Sánchez Osés.—Doña Justina Pérez García y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de febrero de 1955 sobre multa por defraudación; importe, 34.972,38 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el

ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de abril de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.199—A. J.

Pleito número 6.120.—Secretaría del señor Maycas.—«Warner Bros First National Films, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1954 sobre aforo de dos películas.

Pleito número 6.249.—Secretaría del señor Maycas.—«Valle Ballina y Fernández, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de enero de 1955 sobre aforo de 62 bultos.

Pleito número 6.254.—Secretaría del señor Maycas.—Don Antonio Martínez Flóres contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de enero de 1956 sobre acuerdo de la Dirección Gobierno de la «S. A. Tabacalera».

Pleito número 6.252.—Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don Gregorio Mateos Gutiérrez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de diciembre de 1954 sobre defraudación de la renta de Aduanas en importación de un automóvil.

Pleito número 6.031.—Secretaría del señor Sánchez Osés.—Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de octubre de 1954 sobre liquidación del impuesto pagos al Estado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de marzo de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.201—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.227. Secretaría del señor Rodríguez.—Heredad de Aguas Arugas y Fábrica de Gas contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de diciembre de 1954 sobre sanción por acta de infracción en materia de accidentes de trabajo.

Pleito número 6.204. Secretaría del señor Rodríguez.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de diciembre de 1954 sobre concesión de marca número 265.161, denominada «El Fosfán».

Pleito número 6.235. Secretaría del señor Herrero.—Ayuntamiento Colmenar Monte Mayor contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de diciembre de 1954 sobre deslinde parcial del monte Valdescoboso, número 3 del Catálogo.

Pleito número 6.164. Vacante.—Don Julio González Martín contra resolución del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1954 sobre multa de 50.000 pesetas por infracción de ordenanzas municipales y normas dadas por la Fiscalía de la Vivienda (Salamanca).

Pleito número 6.251. Vacante.—«Metalock» (España), S. L., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de diciembre de 1954 sobre denegación nombre comercial número 30.925 («B. O. de la P. I.» de 1 febrero 1955).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.

2.198—A. J.

Pleito número 6.242. Secretaría del señor Herrero.—Doña Dolores Moreno Benréneguer contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de diciembre de 1954 sobre cese de la recurrente como Enfermera del Seguro de Enfermedad.

Pleito número 6.036. Secretaría del señor Rodríguez.—Ayuntamiento de Vinuesa y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de octubre de 1954 sobre deslinde del monte «Santa Inés», número 177 del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Soria.

Pleito número 6.250. Secretaría del señor Rodríguez.—«Seminario de Teruel» contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de enero de 1955 sobre aprobación del deslinde del monte número 238 del Catálogo de utilidad pública (Teruel).

Pleito número 6.054. Secretaría del señor Cabrero.—D. Simeón Mateo Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de octubre de 1954 sobre aprobación del deslinde del monte «Santa Inés», número 177 del Catálogo de la provincia de Soria.

Pleito número 6.043. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Federico Martín Blanco contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de noviembre de 1954 sobre separación del servicio de la recurrente en el Cuerpo de Correos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.

2.200—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento que en esta Magistratura se sigue a instancia de Antonio Navarro Izquierdo contra la empresa «Compañía de Aguilas» y otros, sobre reclamación por accidente de trabajo, silicosis, se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, y hora de las doce de su mañana, a cuyo fin deberán comparecer las partes, a las que se previene que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que habrán de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, el cual no se suspenderá por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada, «Compañía de Aguilas», que últimamente tuvo su domicilio en Mazarrón, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndosele saber los extremos expuestos.

Murcia a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2.186—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de

Primera Instancia número 13 de esta capital, por medio del presente, y a los efectos dispuestos en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que por doña Carmen Goyanes Valcárcel se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Corella Rubio, que desapareció en el frente de la sierra de Guadarrama en el mes de septiembre de 1936, ignorándose hasta la fecha su paradero y existencia.

Y para su inserción, por dos veces, con el intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

2.291—A. J.

1.ª 17-5-1955

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, en los autos promovidos por doña Carmen Cerniñas y su esposo, don José Peláez Urquina, representados por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra doña Petra Moreno García y la Sociedad Créditos Hemisferio, S. A., representada por don José Celma Prieto, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de setecientos treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Casa, situada en Madrid, y su calle de Lista, número 59, manzana 318 del ensanche. Consta actualmente de nueve plantas, edificadas en seiscientos veinticuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, quedando el resto del solar descubierto, dedicado a cuatro patios: linda: al Sur, en línea de fachada de dieciocho metros cincuenta centímetros con la calle de Lista; a la derecha entrando al Oriente, en línea de treinta y cinco metros, con terreno de don Antonio Vedia; al testero o Norte, en una línea de dieciocho metros y cincuenta centímetros, con terrenos de don Enrique y doña Laura Baena; y, por último, cierra el sitio una línea de treinta y cinco metros, formando la medianería izquierda, que linda al Oeste, con terrenos de don Enrique Baena. Las líneas descritas forman un rectángulo que comprende una superficie en proyección horizontal de seiscientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil trescientos treinta y nueve pies ochenta décimos de otro también cuadrados.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón de pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1955. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

5.095—A. J.

A los efectos dispuestos en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue expediente promovido por doña Agustina Romero Cid sobre declaración de ausencia de su esposo, don Cándido Ichazo Baragana, que desapareció de su domicilio, en esta capital, calle de San Raimundo, número 24, en el año 1932, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.900—A. J.

y 2.ª 17-5-1955

En virtud de lo acordado por providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Magdalena Navarro López-Ucendo, nacida en Madrid, hija de Lorenzo y de Francisca, que falleció en Madrid a los sesenta años de edad el día 15 de marzo de 1955, se anuncia la muerte sin testar de la doña Magdalena Navarro López-Ucendo, en estado de soltera y que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña Luisa Navarro López-Ucendo.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, doña Magdalena Navarro López-Ucendo, a fin de que acudan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, sito dicho Juzgado en la calle del General Castaños, número 1.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.177—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid se siguen los autos promovidos por don José de Roda López, don José Acosta Cea y la Congregación de la Presentación de la Santísima Virgen María de Granada contra don Buenaventura Carbonell Gener y la entidad Labores Mineras del Plomo Carbonell y Gener, Sociedad Anónima, domiciliada en la calle de Goya número 120, de esta capital, sobre desahucio por falta de pago del arrendamiento de varias minas de plomo en la Dehesa de Cerro Pelado, término de Linares, provincia de Jaén; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a los demandantes y demandados a la celebración del oportuno juicio verbal civil, habiéndose señalado para que tenga lugar el día treinta del presente mes de mayo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle General Castaños, número uno.

Y desconociéndose la actual residencia de los referidos demandantes don Buenaventura Carbonell Gener y Entidad Labores Mineras del Plomo, Carbonell y Gener, Sociedad Anónima, se les cita por la pre-

sente para el juicio verbal civil acordado, apercibiéndoles que si no comparecen al mismo personalmente o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlos ni oírlos; y haciéndoles presente se les cita también en el domicilio que como de la Sociedad figura en la calle de Goya, 120, de esta capital, donde tienen a su disposición, para que puedan hacerse cargo de ellas, las copias de la demanda y documentos aportados.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.168—A. J.

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Madrid, en autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato Rato, contra don José Gutiérrez Garrido, sobre secuestro en virtud de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, y en la cantidad de ochenta mil pesetas, fijada en la condición once de la escritura de préstamo, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Casa en Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al sitio conocido por el arroyo de la Carbaca, y en la calle de Nuestra Señora del Carmen, número 3; consta de planta baja, distribuida en cocina, W. C., con un pequeño vestíbulo, comedor y dos dormitorios. Tiene un sótano emplazado en la segunda crujía de la finca, a la espalda tiene un patio. Linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle, en línea de ocho metros; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de dieciséis metros, finca de esta procedencia de don Antolín Rodríguez; por la izquierda, al Norte, en igual línea, con otra de doña Ascensión Moya, y por el fondo, al Este, con resto de la finca de donde se segregó. El solar ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, de los que están edificados cuarenta y ocho metros cuadrados. Actualmente se efectúan obras de ampliación de edificación, quedando en virtud de ellas edificados en sótanos veintiocho metros cuadrados y en dos plantas de cincuenta y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en los tomos 1.306 y 1.333, libros 137 y 144 de Carabanchel Bajo, folios 160 y 6, finca número 11.387, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, planta baja y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad ya mencionada de ochenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel López.—Visto bueno: el Magistrado Juez (ilegible).

5.171—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1. Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Constantino Fiel Alcántara, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en Villarrobledo, casa número 13 de la calle de la Flor, que consta de una planta y media. Consta la superficie del solar de 402 metros cuadrados, ocupando la edificación noventa metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio y corral, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de La Roda, el día seis de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de dieciséis mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes y los gravámenes de las mismas clases, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

5.174—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra doña Antonia Julia Martínez Alberó, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, la siguiente finca:

«En Cartagena.—Una participación indivisa en una tierra secano, conteniendo varios árboles de la clase de almendros, higueras, olivos, seis palmeros, unas cepas de viña, una balsa y noria derruida, una casa de habitación y morada en planta baja cubierta de tejado y terrado, conteniendo ciento sesenta y ocho vigadas, distribuidas en varias habitaciones, cuadra, pajar, porcheda y patio, y en éste un aljibe de los llamados hidráulicos, para el aprovechamiento de lluvias, y una era de pan trillar, ocupando lo edificado una extensión superficial de seiscientos ochocientos metros cuadrados, que formando todo una sola finca, está situada en término municipal de Cartagena, diputación de Lantúsar, paraje de la hacienda de Rolandi o de Valdés, distrito hipotecario de la ciudad de La Unión; su cabida, veintitrés fanegas once celemines, equivalentes a dieciséis hectáreas cuatro áreas treinta centiáreas y siete decímetros cuadrados, lindando todo en la actualidad: por Norte, con terrenos de don Vicente Plaza Martínez; Este, tierra y casa de don José Martínez Alberó, y en pequeña porción camino servidumbre; Sur, camino servidumbre y tierras de don Ginés y doña Trinidad Martínez Alberó, camino de Guardamar por medio, y Oeste, tierra de

José Sánchez Jiménez, camino servidumbre de por medio.

La finca descrita se riega con aguas de dos pozos, que son elevadas por medio de bombas y molinos de viento, accionadas aquéllas por medio de motores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el tomo ciento dieciocho del archivo, libro veinticuatro de la sección segunda, folio treinta y cinco, finca número dos mil ochenta y cuatro, inscripción undécima.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, y el de igual clase de La Unión, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las once de su mañana, anunciándose su celebración bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta.

4.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.172—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, Organismo integrante del Instituto Social de la Marina, dependiente del Ministerio de Trabajo, contra doña Carmen López Quecuty, casada con don Victor Sialra Stone, al amparo de la vigente Ley Hipotecaria Naval, de 21 de agosto de 1893, en reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que como de la propiedad de doña Carmen López Quecuty se embargo el siguiente:

«Barco.—Denominado «Victor Manuel», de las características siguientes: casco de madera, 11,80 metros de eslora, 3,20 metros de manga, 1,20 metros de puntal, 12,50 toneladas métricas de registro bruto y 10,20 de registro neto; equipado con un motor «Mercedes-Benz» diesel, de tres cilindros, 800/1.000 revoluciones por minuto, potencia media de 35 H. P. y consumo medio de siete litros de gas-oil por hora.» Inscrito al folio 3.205 de la tercera lista del Registro de Matriculas de la Capitanía del puerto de Caramiñal.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la referida embarcación, señalándose para la celebración del acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de la ciudad de Vigo, el día treinta de junio

próximo, a las doce de su mañana, habiéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijada en la cláusula especial segunda de la póliza de préstamos número trescientos sesenta y uno, debiéndose consignar para poder tomar parte en el acto, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del de aquél, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, consignándose el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate.

La embarcación expresada hipotecada y embargada se saca a la venta sin sufragio de la falta de titulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Vigo, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Madrid y Pontevedra, a cuyo fin se expide en la primera de dichas capitales a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

5.130-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Feijoo, en nombre de don Félix Bargas Muñoz, contra doña María Cepeda Yáñez, asistida de su esposo, don Alejandro Moreno Caro, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente

Finca en Villahermosa, Partido judicial de Infantés

«Una tierra destinada a pastos, con monte de romero, chaparro y sabina, en el cuarto de Laguna Blanca, sitio titulado Loma Pajarera, que ocupa una extensión superficial de 310 fanegas y 10 celemines de marco real, equivalentes a 200 hectáreas y 17 áreas, linda: a Saliente, José María Rubio López, hoy de don Vicente López; Mediodía, Andrés Fernández Palacios; Poniente, Jesús Rubio Perona, y Norte, herederos de Carmen Martínez Pérez.» Inscrita al tomo 975, libro 157, finca 11.307, folio 193, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual por lo menos a 45.000 pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere, la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y de la de Ciudad Real, diario «Madrid», de esta capital, y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Infantes, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.194-A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número doce, Secretaría del que refrenda, penden autos de mayor cuantía, promovidos por don Antonio Moratalla Garrido contra don Antonio Guasch Costa, actualmente declarado en rebeldía por la renuncia que de su representación hizo el Procurador don Francisco Guinea, en los que se ha acordado citar por segunda vez al expresado don Antonio Guasch Costa para que comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, apercibido que de no comparecer podrá ser declarado confeso.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Guasch Costa, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

5.180-A. J.

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Rufino Duque García, sobre secuestro y posesión interina de la finca que se dirá, hipotecada a la seguridad de un préstamo de quinientas cincuenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de un millón setenta y tres mil pesetas, la finca hipotecada, que es:

En Madrid.—Chalet con jardín, número diecinueve de la calle de Joaquín Costa. El hotel consta de planta baja, principal y desván. El terreno, dentro del cual se halla, linda al Sur o frente, en línea recta de once metros, con la calle de Joaquín Costa; por el Oeste o izquierda entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas de veintitrés metros treinta y cinco centímetros, cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros y catorce metros sesenta centímetros, con solar o recta de la finca de origen; por la derecha, al Este, en dos líneas de veinticinco metros cinco centímetros y sesenta metros setenta y cinco centímetros, con terrenos de los señores Vivero y Hermosilla y de la Vasco Castellana, y, por el fondo o Norte, en línea de nueve metros once centímetros, con la calle de José Urioste. Comprende el terreno una superficie total de mil ciento sesenta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil novecientos noventa y dos pies y cinco décimos de otros, todos cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Pri-

mera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose, que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del registro, y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo de conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado. — El Secretario, Manuel Comellas.

5.173—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos promovidos por doña María González Salvador, conocida por Consuelo, contra su esposo, don Manuel Campos Flores, sobre depósito de la primera, por providencia del día de hoy se ha acordado citar a este último a fin de que el día primero de junio próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de verificar las diligencias de depósito de su referida esposa, apercibiéndole de que se llevarán a efecto, sin más citación, las expresadas diligencias, aunque no concurra a dicho acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Manuel Campos Flores, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide a presente en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

2.290.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía incoada por don Rafael Martínez Vara de Rey, contra los hermanos de su esposa, doña Julia Somoskoy Mikus, llamados doña Olga, doña María, doña Irina, don Juan y don Esteban Somoskoy Mikus, y contra los restantes herederos o parientes de doña Julia Somoskoy Mikus que puedan considerarse con derecho a la herencia de ésta, y contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de nulidad de efectos civiles del matrimonio contraído por el demandante con doña Julia, Julieta o Juliana Somoskoy Mikus, y consiguiente rectificación registral de la inscripción correspondiente a la finca Dehesa Traspinedo, Serrada, Valdivo Grande o Valdivo Crespo, sita en término municipal de Los Cerralbos (Toledo), de cuya demanda se ha conferido traslado a los referidos demandados, y, en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente a los expresados demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles de que de no ve-

rificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de emplazamiento en legal forma a los indicados demandados, se expide la presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

En Madrid a 10 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.006—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por la Compañía Mercantil «La Montañesa Textil, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Margenat Grau, contra don Pedro Illa Creus, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un millón doscientas mil pesetas en concepto de capital, y de sesenta mil pesetas fijadas para costas, garantizadas por hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primera.—Prado en término de la ciudad de Santander, al sitio de La Manzofía o Pontejos, cerrado sobre sí con pared de mampostería menos por el Norte; de una superficie de siete mil doscientos cincuenta y dos metros seiscientos ochenta y cinco milésimas; linda: por dicho Norte, con la finca que se describirá de número dos; al Sur, calleja llamada de Pontejos; Este, carretera o bajada a la segunda playa, llamada avenida de Pontejos, y Oeste, Andrés Santa María y otros; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al folio 218 del libro 364 del Ayuntamiento de Santander, sección primera, finca 21.629, inscripción segunda.

Segunda.—Prado en el término de la ciudad de Santander, en el sitio de La Manzofía o Pontejos, cerrado sobre sí con pared de mampostería por el Norte. Este y Oeste; de una superficie de siete mil doscientos cincuenta y dos metros seiscientos ochenta y cinco milésimas; linda: al Sur, con la finca descrita de número uno, de don Pedro Illa Creus, antes de don Martín Lago, don José Ribalagaya, don Pedro Illa, don Jaime Figueros, don Moisés Gómez y don Luis Delgado; Norte, Nicolás Herrera, herederos de Ventura Cuesta y otros; Este, carretera o bajada a la segunda playa, llamada avenida de Pontejos, y Oeste, Andrés Santa María y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al folio 214 del libro 364 del Ayuntamiento de Santander, sección primera, finca número 21.628, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración, que es el de seiscientos cincuenta mil pesetas cada una de las descritas fincas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), el día once de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, sin que tampoco sean admitidas posturas inferiores al tipo de subasta mencionado.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Cortés.

6.084—A. J.

BILBAO

Don Luis Pérez Castillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Yolpe, Sociedad Limitada, y otros, contra Isabel Amilibia, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación.

Primer lote.—*Bienes muebles. Valorados en 125.835 pesetas*

Mobiliario:

Un dormitorio compuesto de cama con somier, colchón de lana y colchón de colores, mesilla de noche con tapa de cristal, un aparato de luz de mesillas, armario de dos cuerpos con luna biselada interior en la puerta de la derecha, chapeado; dos sillas y una mesita de centro.

Otro dormitorio compuesto de dos camas con somier, colchón de lana, armario de dos cuerpos con luna interior en el cuerpo de la derecha, mesilla de noche con tapa de cristal, chapeado; dos camas de níquel plegables, una mesita de madera, también plegable, y una silla de madera.

Otro dormitorio compuesto de dos camas con somier, armario de dos cuerpos con luna interior, chapeado con una luna interior en la puerta de la derecha; una mesilla de noche con tapa de cristal, un comodín con luna biselada en la parte superior y una silla con patas talladas.

Otro dormitorio compuesto de dos ca-

mas con somier, colchón de lana, mesillas de noche sin cristal, un armario de dos cuerpos con luna biselada interior, chapeado; una silla de madera y un aparato de luz de mesilla.

Otro dormitorio compuesto de una cama con somier, colchón de lana, un armario de dos cuerpos con luna biselada exterior, una mesilla de noche con su aparato de luz de mesilla y una silla.

Otro dormitorio lo mismo que el anterior es decir, con idénticos muebles.

Otro dormitorio con idénticos muebles y con armario de luna biselada interior en la parte derecha.

Un hall compuesto de tresillo, compuesto de sofá y dos butacones forrados con tela de color granate, un aparato de luz de cristal con seis luces, una mesita de centro redonda, de una sola pata.

Ocho dormitorios compuestos de cama con somier y colchón de lana, armario de dos cuerpos, de los cuales son con luna biselada exterior tres y los otros cinco, con luna biselada interior en su mano derecha, una mesita de noche en cada habitación, una lámpara de mesita de noche y una silla en cada habitación.

Otro dormitorio compuesto de dos camas con somier y colchón de lana, un armario de dos cuerpos con luna biselada interior, una mesita de noche con aparatos de luz de mesilla y una de madera.

Un comedor compuesto de quince mesas de forma cuadrada, cuarenta y cinco sillas con asiento de madera y siete aparatos de luz de madera con cinco luces.

Dos aparadores de madera forma alargada de seis cajones cada uno y dos baldas de ocho bandejas de alpaca plateada, dos teteras, dos lecheras y dos para agua hervida también de alpaca plateada, dos soperas del mismo metal y dos cubos para champán.

Tres cazuelas grandes, una de aluminio y dos de porcelana; tres sartenes de diferentes tamaños.

Veinticinco juegos completos compuestos de tenedor, cucharas, cuchillos y pala para el pescado; cincuenta platos de loza entre soperos y platos y de postre.

Doce juegos de mesa de forma cuadrada de sesenta por sesenta y cuatro y ocho sillas de madera al igual que las mesas.

Un plano de la casa Vidal, de Barcelona.

Un mostrador de unos veinte metros con tapa de madera forrado de cinc en la parte interior.

Una estantería de dos baldas de unos cuatro a cinco metros aproximadamente.

Una cafetera «Omega» para dos servicios.

Veinte juegos de café compuestos de taza, plato y cucharilla; veinte copas, veinte vasos para cerveza y agua.

Segundo lote.—*Inmuebles. Valorado en 1.650.000 pesetas*

Una casa hotel restaurante denominada «Ereaga», construida sobre un terreno que tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y trece decímetros cuadrados, ocupando la referida casa una superficie de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados, y consta de planta baja y pisos primero y segundo.

Dado en Bilbao a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Pérez.—El Secretario (ilegible).

5.129-A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

A instancia de su esposa, doña Carmen de la Torre Alpresa, se tramita expediente sobre declaración de falleci-

miento de don Rafael Jerez Colomina, natural de Jijona, hijo de Rafael y de María, que a los veintisiete años de edad desapareció del Hospital de Santa Isabel, de esta ciudad, de donde era vecino el día veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas. Lo que se anuncia, según manda el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a cuatro de abril de 1955.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

4.177—A. J.

y 2.º 17-5-1955

G I J O N

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Puerta Rodríguez hijo de Alonso y de Avelina, nacido en Gijón el 27 de julio de 1895, soltero, habiéndose ausentado en dirección a Madrid en el año 1935, perdiéndose desde entonces todo contacto con él y sin que desde dicho año se hubiese tenido noticia alguna de su existencia, creyéndose que falleció en el frente de Madrid en el año 1937.

Dado en Gijón a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

4.176—A. J.

y 2.º 17-5-1955

SEVILLA

EDICTO

Don Guillermo Raigón Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Sevilla.

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto en los autos procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, en instancia de don Antonio Gómez y Díaz Pescuezo contra doña Dominga, conocida por doña Dominica Fernández y García de la Villa, don Francisco, don Domingo, doña Rosario, don Juan y don Manuel Abascal Fernández, la doña Rosario, asistida de su marido, don Manuel Domínguez Seoanes, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada, y que se describe de la forma siguiente:

«Un chalet, sito en esta ciudad, en la avenida de Borbolla, marcada con el número diez, hoy sesenta y tres, denominada «Villa X», la forma del solar es la rectangular. Tiene una fachada de doce metros ochenta centímetros, y el área asciende a cuatrocientos veintidós metros diez centímetros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, con la finca marcada con el número nueve, hoy sesenta y uno de la avenida de la Borbolla, y denominada Nuestra Señora de Velvanuz; por el fondo, con la casa calle Felipe II, número dos, y por la derecha, con chalet número once, hoy sesenta y cinco, de la avenida de la Borbolla, propio de don Antonio Lemus y Maño de Molina; una verja limita a la finca y forma la fachada a la repetida avenida. La casa propiamente dicha está situada en el interior del solar a diez metros de la línea de fachada y adosada al muro medianería con el chalet de Nuestra Señora de Velvanuz; ocupa la construcción un espacio rectangular que tiene una fachada principal y otra posterior de nueve metros ochenta centímetros, y una fachada lateral de catorce metros cincuenta centímetros, o sea, una superficie de ciento cuarenta y dos metros diez decímetros

cuadrados. Se compone la casa de piso bajo situado sobre un basamento de gran elevación y piso principal. La construcción se compone de tres crujeas paralelas entre sí, y la distribución consiste en la situación interior de la escalera y las habitaciones en hueco a las tres fachadas. El piso bajo contiene vestibulo, sala, comedor, dos oratorios, cocina, pasillo y retrete. El piso principal afecta una disposición análoga, y se destina para departamento de dormitorios, y termina la casa con una extensa azotea que contiene dependencias o servicios. La construcción está hecha de excelentes materiales, obra esmerada y sencillos elementos de ornamentación, habiendo el ladrillo, el hierro forjado y la cerámica. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Que la misma tendrá lugar el día 28 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, número 2.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los días y horas hábiles anteriores al de la fecha de la subasta para que puedan ser examinados por todos los licitadores, quienes se entenderá que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1955. El Juez de Primera Instancia, Guillermo Raigón.—El Secretario, M. Priego.

5.104—A. J.

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Yo, Diego Soldevilla y Guzmán, Abogado, Juez de Primera Instancia, Abogado Fiscal de ascenso, en situación de excelencia voluntaria y Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con vecindad y residencia en la misma,

Hago constar: Que, en virtud de procedimiento extrajudicial sumario, establecido en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguido por don Mariano Pérez de Ayala y Vacas contra doña Dominga, o Dominica Fernández y García de la Villa y sus hijos don Francisco, don Domingo, don Juan, don Manuel y doña Rosario Abascal Fernández, en la forma regulada por los artículos 234 al 236 del Reglamento para su ejecución, el día 7 de julio de 1955, a las doce horas, y ante el Notario que suscribe, con despacho en Sevilla, calle Albareda, número 24, en reclamación de un crédito de novecientas cincuenta y siete mil pesetas de principal y cien mil pesetas para costas y gastos, constituido mediante escritura otorgada en Sevilla, ante mí, el fedatario, el día 23 de enero de 1954, se celebrará subasta pública de la siguiente finca:

Descripción.—Solar con construcciones industriales en esta ciudad, con fachada a las calles Valparaíso y Progreso; mide mil cincuenta metros cuadrados, edifica-

dos la totalidad, en dos naves destinadas a garaje, taller de reparaciones y almacén de tonelería. Linda: al Norte, con calle particular y casa construida en la misma propiedad; Sur, con chalet de don Luis Arévalo Carrasco; Este, con la calle Valparaíso, y Oeste, con la calle Progreso.

El precio-tipo de la subasta es la cantidad de un millón de pesetas, fijado en la escritura de constitución del crédito, celebrándose la misma por el procedimiento de pujas a la llana, adjudicándose la finca al mejor postor, siendo los gastos e impuestos de la transmisión abonados con arreglo a Ley, debiendo consignar todo licitador, para tomar parte en la subasta, el diez por 100 del precio-tipo, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, las cuales el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El pliego de condiciones y la demás titulación de la finca estarán de manifiesto en la Notaría del autorizante de la subasta hasta el momento de la celebración de ésta, todos los días laborables, en horas de despacho.

Sevilla a 3 de mayo de 1955.—El Notario, Diego Soldevilla.

5.126—A. J.

AREVALO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la escisión segunda del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Ezequiel Albella Rodríguez, se hace público que concluida que ha sido la liquidación de la quiebra, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado para celebración de la Junta general de los acreedores que conservan interés y voz en la quiebra a fin de proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la sindicatura.

Dado en Arévalo a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, César Robledo.—El Secretario (ilegible).

5.164-A. J.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don José Moreno Moreno, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Araceli María Antonia Lorenza, don Antonio y doña Blanca Angela García Martínez, mayores de edad, viudas la primera y última y soltero el segundo, vecinos de Madrid, para que puedan usar en lo sucesivo con el apellido Roda, que es compuesto con el de García que actualmente usan, perteneciente a su padre, don Francisco José García-Roda Morínigo, que se dejó de consignar en las certificaciones de su nacimiento al ser inscritos en el Registro Civil de esta villa, de donde son naturales, y al amparo del artículo 69 y siguientes del Reglamento, de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley del Registro Civil, de 17 de junio del mismo año.

Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que los que se crean con derecho a ello se opongan en el término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción.

Dado en Navalmoral de la Mata a 29 de abril de 1955.—El Juez, José Moreno.—El Secretario (ilegible).

5.169-A. J.

RAMALES

Don Ismael Pérez Conde, Juez de Primera Instancia de Ramales y su partido.

Hace saber: Que a instancia de doña Restituta Trueba Pérez, mayor de edad, casada y vecina de Ogarrio, del Valle de Ruesga, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Donato Trueba Pérez, nacido en Ruesga el día 1 de junio de 1872, hijo de Pedro y Ramona, que se ausentó a la isla de Cuba hace unos sesenta años, sin que tengan posteriores noticias suyas desde el año 1940.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Ramales a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Ismael Pérez.—El Secretario (ilegible). 5.150-A. J.

CARBALLINO

El señor Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Jaime Filgueira Alemparte, vecino que ha sido de Cabanelas, Municipio de Carballino, en la provincia de Orense.

5.117—A. J.

1.ª 17-5-1955

TORRELAVEGA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Eugenio Fernández Abad, vecino que fué de Ríocorvo (Santander), hijo de Saturio y de Jacinta, casado con Petra Ruiz Pérez, nacido el 4 de febrero de 1907, que desapareció de dicho pueblo en julio de 1937.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

262—A. J.

y 2.ª 17-5-1955

VALMASEDA

Don José Guerra San Martín, Juez de Primera Instancia de esta villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que a instancia de Carmelo Larrea Chave, vecino de Madrid, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, Victoria García Encinas, natural de Fuentelcésped, provincia de Burgos, hija de Casimiro y de Vicenta, nacida el año 1906, y cuyo paradero se desconoce desde 1932, en que se fué a Barcelona.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, que firmo en Valmaseda a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Guerra.—Ante mí, M. Gómez.

4.180—A. J.

y 2.ª 17-5-1955

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTOS

Don Carlos Serratacó Viada, Juez Municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de conciliación tramitado en este Juzgado a instancia de doña Purificación Trueba Rodríguez, representada por el Procura-

don Alfonso Lodeiro Arrojo y dirigida por el Letrado don Federico Argote y Cremades, contra don Rufino González y don Venancio Cuesta Gil, representado éste por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y dirigido por el Letrado don Félix del Olmo y contra don José Crespo Rivas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez Municipal del número dieciséis de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de doña Purificación Trueba Rodríguez, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo y dirigido por el Letrado don Federico Argote y Cremades, contra don Rufino González y don Venancio Cuesta Gil, éste representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y dirigido por el Letrado don Félix del Olmo Pastor, y contra José Crespo Rivas, éste y el primero declarados en rebeldía, cuyas circunstancias personales no constan sobre resoluciones de contrato de arrendamiento; y...»

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de doña Purificación Trueba Rodríguez, que ha sido defendida por el Letrado don Federico Argote, contra don José Crespo Rivas, don Rufino González y don Venancio Cuesta Gil, éste último representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, y asimismo defendido por el Letrado don Félix del Olmo Pastor, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de la clase primera, número 0924548, referente al piso segundo derecha, hoy cuarto derecha, de la finca urbana número once de la calle Benito de Castro, de esta capital, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados don José Crespo Rivas, don Rufino González y don Venancio Cuesta Gil a que en el plazo de seis meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sean apercibidos de lanzamiento, desalojen dicho cuarto dejándolo a la libre disposición de la demandante, pues de no verificarlo serán lanzados de él, con expresa imposición a los mismos de todas las costas causadas en este proceso.

Así por ésta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Rufino González y don José Crespo Rivas se les notificará esta resolución en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).»

Fué publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma la anterior sentencia a los demandados en rebeldía don Rufino González y don José Crespo Rivas en los autos de que se ha hecho mérito y que se tramitan en este Juzgado bajo el número 533 de 1954, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Carlos Serratacó.—El Secretario, Benjamin Caro.

5.131-A. J.

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 188 de 1955, se sigue proceso de cognición a instancia de don Enrique Alvarez Garcillán, representado por el Procurador don Luis Santías, frente a doña Ana Márquez Aranda y a los herederos de

don Orlando Ortiz Bautista, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número 13 de la calle del Limón, de esta capital, en el cual se ha acordado empiazar a los demandados herederos de don Orlando Ortiz Bautista para que, en el plazo de seis días improrrogables, comparezcan en los autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que tenga lugar lo acordado mediante edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a 28 de abril de 1955, El Juez de Primera Instancia, Carlos Serratacó.—El Secretario, Benjamin Caro.

5.093—A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

Don Antonio Roji Conde, Abogado, Secretario de La Administración de Justicia y del Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente número 201 de mil novecientos cincuenta y dos, seguido por este Juzgado por delito de contrabando monetario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 5.938.—En la villa de Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, ha visto el procedimiento que bajo el número 201 de 1952, y por delito de contrabando monetario, se ha seguido contra, entre otros, Luis de Torres González, de sesenta y dos años, funcionario del Cuerpo de Correos, casado, hijo de Mariano y Concepción, natural de Madrid y vecino de Bilbao, avenida del Doctor Arelliza, número sesenta y cuatro, piso cuarto izquierda.—Resultando, etc., etc.—Considerando, etc., etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno como autores de delito de contrabando monetario en grado de consumación, y sin la concurrencia de especiales circunstancias legales modificativas de responsabilidad penal, a los inculcados en el procedimiento que expresamente se citan en el cuerpo de esta resolución, como autores del expresado delito, en grado de consumación y con el carácter de continuado: a Luis de Torres González, a la pena de multa de veinte mil pesetas.—Decreto el comiso de la totalidad de las divisas extranjeras intervenidas y depositadas a las resultas de este procedimiento como efectos de delito que han sido objeto de ilícita tenencia y, en su caso, comercio, y a cuyas divisas extranjeras se dará el destino legal pertinente.—Ordeno que las fianzas prestadas en autos se destinen a cubrir las sanciones económicas, o sean las penas de multa que se impone, aplicándose concretamente a las personas a quienes se ocuparon, a las personas de cuya propiedad es el dinero intervenido o a cuyo nombre o en favor de dicha persona se constituyeron.—Ordeno que caso de insolvencia total o parcial de alguno o algunos de los condenados, cumplirán los que en tales circunstancias se encuentren la prisión subsidiaria que proceda, con la intensidad máxima que en el tiempo consisten los párrafos segundo y tercero del artículo octavo de la Ley de Delitos Monetarios. Notifíquese la presente resolución, con la advertencia a los condenados de que contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación del Ministerio de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la notificación y presentando en este Juzgado el escrito correspondiente.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios,

celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Madrid a veintisiete de enero del mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Roji. Rubricado.»

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para su publicación en el mismo, a efectos de notificación de la sentencia al condenado Luis de Torres González, se expide la presente que, con el visto bueno de S. E., firmo en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

4.288—A. J.

Don Antonio Roji Conde, Abogado, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente número 235 de 1954, seguido por delito de contrabando monetario contra Julio Fernández Toffe y otro, se ha dictado por S. S.ª sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 6.080.—En la villa de Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, ha visto los autos incoados bajo el número 235 de 1954, por delito de contrabando monetario, entre otros, contra: y Julio Fernández Toffe, hermano del anterior, también súbdito cubano, y del que sólo consta en autos es mayor de edad y abogado, y que ha residido en Madrid y actualmente se cree se encuentra en La Habana—Cuba—, habiendo sido llamado por edictos publicados en el oportuno periódico oficial y correspondiente tablón de anuncios, y ante su incomparecencia, declarado en rebeldía a todos los efectos legales.—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a Julio Fernández Toffe como autor de delito de contrabando monetario en grado de consumación y con el carácter de continuado, a la pena de multa de un millón de pesetas y a ocho meses de arresto. Caso de insolvencia total o parcial de cualquiera de los condenados, cumplirá el insolvente la prisión subsidiaria que proceda de hacer reca aplicación de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo octavo de la Ley de Delitos Monetarios de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo esta prisión subsidiaria totalmente independiente de la pena principal de privación de libertad que se impone. Al notificar esta resolución a los condenados, al rebelde por medio de edictos, se advertirá que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación del Ministerio de Hacienda, por medio de escrito que debe ser presentado en este Juzgado dentro del plazo de ocho días, a contar de la notificación. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch.—Rubricado.»

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de notificación de la sentencia al condenado en rebeldía, Julio Fernández Toffe, se expide el presente testimonio con el visto bueno del Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios. El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

4.289—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 266-50, José Montes Barreiro.—(299).